Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 28/08/2026 - 4:02:08 PM

Recibo No.: 0030814856 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jvtadkdadljeVZjV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION ARCA

Sigla: No reportó

Nit: 900194362-8

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-010683-21
Fecha inscripción: 16 de Enero de 2008
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 07 de Abril de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 24 a 50 a 129
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: secretaria.academica@epi.edu.co
Teléfono comercial 1: 3014818070
Teléfono comercial 2: 6042095627
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 24 A 59 A 129
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: secretaria.academica@epi.edu.co
Teléfono para notificación 1: 3014818070
Teléfono para notificación 2: 6042095627
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION ARCA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 11 de enero de 2008 de la Asamblea de Constitución, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2008, con el No. 88 del Libro I, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACION ARCA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de enero de 2035.

OBJETO SOCIAL

OBJETIVO Y PRINCIPIOS VALORATIVOS. La entidad tiene por objeto social el desarrollo social e integral de hombres y mujeres e sus diferentes etapas cronológicas, procurando una mejor calidad y nivel de vida, a través del crecimiento intelectual y del conocimiento que le permitan acceder a todos los derechos fundamentales que como ser humano se le reconocen en la ley. De igual manera se dedicará a la búsqueda de toda clase de recursos que posibiliten el crecimiento integral del ser humano, que permitan el posicionamiento, estar en todos los escenarios de la vida nacional. Así como contribuír con mejoramiento y al impulso de la gestión de las organizaciones interesadas en la promoción humana.

También harán parte del objeto social la promoción de la cultura de lo no violencia, a través de la reconstrucción del tejido social, mediante mecanismos que busquen la convivencia pacífica, la solidaridad, respeto, tolerancia, biodiversidad, coexistencia en la comunidad en general. Además dentro del objeto social podrá generar planes y programas que comprometan las entidades estatales y privadas y las ONG, tanto a nivel nacional como internacional para contribuir a la construcción de una mejor sociedad. Formular, elaborar y ejecutar proyectos sociales, económicos, deportivos, culturales, educativos, recreativos y ambientales que contribuyan al desarrollo de la comunidad objeto de la misma.

La entidad podrá concienciar a la comunidad sobre la importancia del medio ambiente, fomentar alternativas de manejo de desechos, campañas preventivas, prestar servicios en general y brindar ayuda social a la comunidad objeto.

Nuestro quehacer se fundamentará en la tesis integral de la tolerancia y la solidaridad, buscando la prosperidad económica, la elevación de la calidad de vida de las comunidades más desprotegidas, bienestar social en general, evitando el deterioro de los recursos naturales y posibilitando a la recuperación de los espacios ya deteriorados. En desarrollo de su objeto, la Corporación cumplirá, entre otras funciones las siguientes:
a) programar, dirigir, ordenar, donar, administrar, controlar y ejecutar labores, actividades y proyectos dirigidos al mejoramiento del nivel y calidad de vida de los colombianos utilizando para estas soluciones sus propios recursos financieros
b) realizar las gestiones necesarias con el fin de OBTENER, CANALIZAR y ADMINISTRAR recursos de la Nación Colombiana, ONG?s nacionales e internacionales y entidades privadas.
c) Impulsar y difundir la filosofía y prácticas de la calidad de vida de las poblaciones vulnerables a los problemas de pobreza y demás falencias típicas de su condición y buscar el mejoramiento continuo de sus situaciones.
d) contribuir a mejorar permanentemente la vivienda, los servicios de salud y educación, protección del medio ambiente y el bienestar de las comunidades.
e) Conformar un sistema con una estructura organizacional funcional, integrada por un grupo de profesionales interdisciplinarios para asesorar, promover, impulsar, acompañar y ejecutar proyectos empresariales y productivos.
f) Hacer acompañamientos y asesorías a los proyectos empresariales que surjan de la comunidad, que se identifiquen con los objetivos buscados por la entidad.
g. Desarrollo y fortalecimiento de habilidades a niñas, niños o adolescentes partiendo de sus intereses, talentos y vocaciones y fomentando su desarrollo integral.
h. Procesos de acompañamiento en formulación de proyectos de vida a niños, niñas o adolescentes.
i. Formación a niñas, niños o adolescentes en innovación, tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).
j. Formación a niñas, niños o adolescentes con metodologías disruptivas

que detonen talentos en expresiones artísticas, científicas, culturales, deportivas y literarias.
k. Promoción de la garantía de derechos y prevención de riesgos de las niñas, niños y adolescentes.

Actividades y tareas:
a) Sensibilizar, concientizar y motivar a los altos directivos de las organizaciones de los sectores objetivos acerca de la importancia, necesidad y ventajas de introducir procesos de innovación mejoramiento en sus organizaciones, lograr su compromiso y voluntad de cambio.
b) Promover y difundir la filosofía y las prácticas de la calidad, así como diversas técnicas y herramientas modernas de gestión; orientar y apoyar la iniciación y desarrollo de estos procesos.
c) Ser una entidad con liderazgo, credibilidad y capacidad de convocatoria, que oriente y opine sobre decisiones que afectan los sectores objetivos, promueva investigaciones en el tema e identifique oportunidades de cooperación técnica y financiera nacional e internacional.
d) Promover y apoyar el desarrollo de recursos humanos necesarios así como, programas e iniciativas de todo género y clase cuya finalidad sea el mejoramiento de la gestión de las organizaciones comprometidas.
e) Apoyar el desarrollo y divulgación de metódologías, guías y manuales utilizados en experiencias exitosas ya aplicadas, propiciar su adaptación y montaje en otros centros de igual naturaleza, de acuerdo con la cultura, características y problemática de cada organización.
f) Obtener recursos, nacionales e internacionales, de entidades privadas o sin ánimo de lucro, para la realización de proyectos de impacto social, tendientes al mejoramiento del nivel y calidad de vida de la comunidad y al crecimiento del sector económico.
g) Prestar el servicio de supervisión e interventoría para garantizar la calidad y buen desarrollo de sus propios proyectos o de otros en los que se solicite su intervención.
h) Canalizar y administrar sus propios recursos o aquellos que sean entregados a la entidad, a cualquier título, por la Nación u otros países, Departamentos, Municipios, ONG?s nacionales y/o Internacionales o el sector privado, con el fin de ejecutar los programas que se requieran para el mejoramiento del nivel y calidad de vida de las comunidades urbanas, rurales y diferentes grupos étnicos, en cuanto al cubrimiento de las necesidades básicas de los connacionales como son: Organización, Administración, Donación, ejecución y control de programas de vivienda, educación, empleo, salud, transporte urbano y rural, salubridad, ambientales, ecológicos, seguridad, reforestación, etc.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

i) Fomentar programas socio-empresariales, apoyando la creación de microempresas (en el campo y la ciudad), que ayuden a la comunidad a generar empleo y, consecuentemente al incremento de sus ingresos, así como al mejoramiento del nivel y calidad de vida.
j)Donar, Dirigir, organizar, ejecutar y controlar programas y proyectos de otras entidades Nacionales o Internacionales, que soliciten el apoyo de la Corporación en el manejo financiero, económico o social de la aplicación de los recursos a los diferentes proyectos que se emprendan.
k) intervenir como auditora de la aplicación de los recursos de las organizaciones desempeñando un trabajo interdisciplinario para el logro y culminación de los objetivos de programas.
l) Realizar convenios con la nación Colombiana, otros Estados y Naciones, la empresa privada, personas naturales o jurídicas y ONG?s nacionales e internacionales para su gestión, organización, administración y ejecución de:

1. Proyectos y programas de interés e impactos sociales, ambientales y productivos.
2. Programas de capacitación, comunicación y difusión social, fortaleciendo el desarrollo del individuo en la sociedad.
3. Programas preventivos de seguridad, higiene, salud ocupacional, que reduzcan el índice de accidentalidad y riesgos latentes en comunidades.
4; Conformación de formas organizativas de trabajo, cooperativas, empresas asociativas de trabajo (EAT), corporaciones, en donde sea necesario promover el desarrollo integral del hombre y de la comunidad beneficiada por la misma.
5. Diseño, planeación y ejecución de proyectos de vivienda en área urbana y rural que beneficien comunidades y mejoren calidad y nivel de vida.
6. Realización de proyectos y programas de medio ambiente, con la finalidad de concientizar, promover, divulgar la importancia de la biodiversidad y la aplicación tecnológica continúa en esta con fines de permanencia.
7. Contratar y/o ejecutar funciones de Dirección General integral, control e interventoría en proyectos oficiales y privados, con o sin ánimo de lucro.
8. Realizar servicios de mensajería, transporte de pasajeros y de cargar en zona urbana y rural o a nivel nacional, mantenimiento de vías terciarias, rurales y pavimentación.
9. Servicios de limpieza y orden de casas, empresas, hospitales, agencias.
10. Asesoramiento jurídico y contable.

La entidad podrá diseñar y ejecutar proyectos de educación Formal en todos sus grados, niveles y CLEI, educación para el trabajo y el desarrollo humano, que involucren a sectores de la población que no ha tenido acceso a la educación formal o que han dejado inconclusos sus estudios; así como programas de educación superior cón el lleno de los requisitos legales.

Para dar cumplimiento del objeto social la entidad podrá realizar diagnósticos y elaborar planes de estudios según las necesidades concretas y con el propósito de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales con y sin sujeción al sistema de niveles y grados según lo previsto por la ley.

PARAGRAFO: FACULTADES. La Corporación podrá, dentro del marco anterior, realizar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto, o que de una u otra manera se relacionen directamente con este, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y funcionamiento de la misma.

En especial, podrá adquirir y enajenar toda clase de bienes a cualquier título, grabarlos y limitar su dominio; tenerlos o entregarlos a título precario, por recibir dinero en mutuo; asociarse con otras personas naturales o jurídicas, crear otros entes, sola o con otras instituciones, del país o del extranjero; negociar toda clase de títulos valores; aceptar o ceder créditos; renovar obligaciones; designar apoderados judiciales y extrajudiciales; transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés; aceptar donaciones, herencias o legados; recibir recursos provenientes de convenios de cooperación técnica o financiera nacional o internacional; celebrar contratos de fiducia y de administración de tondos y de bienes, así como cualesquiera de los contratos contemplados en las normas sobre ciencia y tecnología; y, en general, celebrar toda clase de actos o contratos autorizados por la ley, tales como Leasing Operacional, Leasing Financiero, Leasing Inmobiliario y Leasing Habitacional. Igualmente la entidad podrá participar en organizaciones afines o complementarias del exterior, a título propio o en representación de Colombia con las debidas autorizaciones y promover activamente la creación y organización de las entidades autónomas que considere necesarias para la complementación de sus acciones.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

$2.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

DE LA GERENCIA: La entidad tendrá una Gerencia General.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

GERENCIA GENERAL: Esta tendrá la representación legal de la entidad y desempeñará entre otras las siguientes funciones.

1. Celebrar actos y contratos con las limitaciones derivadas de los estatutos.

2. Manejar y administrar los recursos físicos de la entidad.

3. Ser el órgano ordenador del gasto.

4. Llevar la represehtación judicial y extrajudicial de la entidad.

5. Abrir y manejar cuentos bancarias en coordinación con el Director Financiero.

6. Gestionar ante las administraciones públicos o privadas y ONGs la evaluación, aprobación y financiación de los proyectos.

7. Firmar los estados financieros y sociales y en coordinación con el Director Financiero y con el Visto Bueno del Revisor Fiscal.

8. Desarrollar y dirigir programas, actividades especiales, planes y políticas de la entidad.

9. Elaborar propuestas a la Junta Directiva sobre el presupuesto anual de ingresos y egresos.

10. Velar por que la contabilidad, actas, tesorería, correspondencia, ejecución presupuestal, estén permanentemente actualizadas.

11. Nombrar y remover el personal necesario para el funcionamiento eficiente de la entidad y el logro de sus objetivos de acuerdo a las

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

directrices y limitaciones que fijen la junta Directiva y los estatutos.

12.Suspender y sancionar los empleados de la entidad cuando no cumplan sus obligaciones.

13. Las demás inherentes a su cargo o que le fijen la Asamblea General y la Junta Directiva.

El Gerente podrá delegar sus funciones en las direcciones que a continuación se detalla de acuerdo a las necesidades en su implementación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 48 del 9 de febrero de 2023, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2023, con el No. 335 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRA MILENA SEPULVEDA CANO	C.C. 22.030.129

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JUAN SEBASTIAN OSPINA BLANDON	C.C. 1.036.951.006
NATALIA LENIS LONDOÑO	C.C. 43.905.409
TATIANA MORALES SANCHEZ	C.C. 1.040.183.182

Por Acta No. 62 del 19 de marzo de 2024, de la Asamblea Extraordinaria de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2024, con el No. 3269 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JUAN SEBASTIAN OSPINA BLANDON	C.C. 1.036.951.006
NATALIA LENIS LONDOÑO	C.C. 43.905.409

Recibo No.: 0030814856 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jvtadkdadljeVZjV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 65 del 20 de marzo de 2025, de la Asamblea de Socios, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2025, con el No. 1128 del Libro I, se designó a:

PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIFICACION
TATIANA MORALES SANCHEZ	C.C. 1.040.183.182

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.10 del 19/01/2015 de Asamblea	174 del 27/01/2015 del L.I
Acta No.25 del 17/09/2019 de Asamblea	3481 del 01/10/2019 del L.I
Acta No.38 del 08/02/2021 de Asamblea	2255 del 28/06/2021 del L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 8530
Otras actividades código CIIU: 8551

Recibo No.: 0030814856 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jvtadkdadljeVZjV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	ESCUELA POLITECNICA INTERACTIVA - EPI
Matrícula No.:	21-759655-02
Fecha de Matrícula:	03 de Noviembre de 2022
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CALLE 24 A # 50 A - 129
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $7.235.842.041,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -

Recibo No.: 0030814856 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jvtadkdadljeVZjV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros